

# **Expediente 20131122-00769**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO		2
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS		2
3	MEDIOS REQUERIDOS		2
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2
	3.2	MEDIOS HUMANOS	3
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES3		
5	DURACIÓN3		
6	IMPORTE ESTIMADO		4
7	SOLVENCIA TÉCNICA		4
	7.1	REFERENCIAS	4
	7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	4
8	SOLVEN	ICIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN4		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	5
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA 30 PUNTOS. Material de Oficina	5
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS		6
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS	6



# 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación de una empresa que se encargue de la contratación y gestión del suministro y entrega de material de oficina para lneco.

# 2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirá el contrato de material de oficina de Ineco.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita por suministro de materiales, número de pedido de compra y número de adjudicación que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes.

El servicio a prestar consiste en el suministro del material de oficina solicitado por Ineco, adaptándose para ello al sistema de plataforma que tenemos implantado en Ineco en lo referente a la solicitud de pedidos de forma directa desde Ineco al adjudicatario por medio de un enlace a través de internet.

En el caso de que los bienes entregados no se hallasen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Todos los gastos de envío, de todo el material suministrado tanto si es primera entrega como si es un cambio, deberán ser a cargo del adjudicatario.

Se adjunta Anexo 1 en el cual se detallan los materiales que se proporcionan con sus correspondientes pesos.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias Ineco. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar al Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

# 3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares, La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

# 3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.



La empresa adjudicataria deberá recibir los pedidos por parte de Ineco a través de una herramienta instalada para tal fin, Ineco lanzará los pedidos de forma automática llegando de la misma forma al adjudicatario.

# 3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este pliego.

La empresa licitadora, para la designación de responsable de la empresa de material de oficina, deberá acreditar una persona con experiencia demostrable de al menos 4 años en suministro de material de oficina de empresas de al menos 2000 empleados.

Será necesario entregar CV del personal propio con el que cuenta para desempeñar el cometido establecido en pliego.

En el caso de que una vez iniciado el contrato sea necesario sustituir a algún de ellos, el sustituto deberá cumplir los mismos requisitos descritos anteriormente, y se deberá comunicar a Ineco con al menos 1 semana de antelación presentando CV del sustituto.

# 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.Ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes. Las facturas serán emitidas mensualmente, los días del 1 al 5 del mes siguiente al gasto generado. Se remitirán al Responsable designado por el Ineco.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Para la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca lneco.

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda, de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

# 5 DURACIÓN

La duración del contrato será de **un (1) año**, a partir de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se establezca de mutuo acuerdo entre las partes, como máximo por la duración del contrato y en iguales o mejores condiciones económicas para Ineco.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria y Ineco.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



# **6** IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a NOVENTA MIL EUROS (90.000 €)

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

Serán por cuenta del Contratista la totalidad de impuestos y tasas que se devenguen por la realización de los trabajos.

# 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación.

Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos, firmados y sellados por el Promotor de los mismos.

# 7.1 REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar acreditada experiencia en la ejecución de servicios de suministro de material de oficina en empresas de similar tamaño a Ineco, presentando cuantas referencias de trabajos anteriores sean necesarios para su justificación.

# 7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de material de oficina deberá contar con experiencia en el ámbito de los servicios del suministro de material de oficina , no debiendo ser inferior a 4 años.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum del personal aportado requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos realizados.

# 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.



La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

# 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7.
- La empresa adjudicataria tendrá que ser centro especial de empleo calificado e inscrito como tal en Registro de Centros Especiales de Empleo, a fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias legales de reserva de puestos de trabajo a favor de personas discapacitadas que la incumben en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 364/2005.

# 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\textit{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA 30 PUNTOS. Material de Oficina

- 9.3.1 Disponer de los medios necesarios para realizar entregas a través de partners locales en los Países siguientes: Quito, Tel Aviv, Brasil, Arabia, México, Londres, Chile, Singapur y Colombia. Manteniendo los mismo precios aquí ofertados o con una horquilla máxima de un 10% del precio unitario ofertado (15 puntos)
  - Entregas en todos los Países (15 puntos)
  - Entregas en más de 5 Países (10 puntos)
  - Entregas en menos de 5 Países (0 puntos)

# 9.3.2 Tiempo de entrega en pedidos nacionales e Internacionales (10 puntos)

- 24 horas en entregas Nacionales y 48 horas en entregas Internacionales 10 puntos
- 48 horas en entregas Nacionales y 72 horas en entregas Internacionales 5 puntos
- Más de 72 horas tanto en entregas nacionales como internacionales 0 puntos

# 9.3.3 Tiempo de sustitución o reparación en caso de entregas defectuosas en pedidos Nacionales e Internacionales (5 puntos)

- 24 horas cuando son Nacionales y 48 horas cuando son Internacionales: 5 puntos
- 48 horas cuando son Nacionales y 72 horas cuando son Internacionales: 2 puntos
- Más de 48 horas: 0 puntos



#### 10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos de reprografía y material de oficina, desde la solicitud por parte del Consorcio hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

# 10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Y debe incluir tanto el precio unitario de todas las partidas recogidas en el Anexo1 como el precio total ofertado. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA y con IVA incluido. Los ofertantes deberán incluir dentro de su oferta económica, el fichero Excel con todos los pecios unitarios ofertados. Dicho fichero Anexo 1 "Cuadro de Precios" se adjunta al documento de Condiciones Particulares. La propuesta debe ser por los dos servicios, y material de oficina.

# 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Todas las consultas se realizarán por correo electrónico a compras@ineco.com

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.es</u>.El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131122-00769 PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131122-00769 PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

# Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138

28036 Madrid

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.